



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

3 ENE 2022 HORA: 17:04

ACUSE

ENTRADA
NOMBRE: Graciela

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Oficio No. TOIC 11/030/564/2021.

Ciudad de México, 30 de diciembre de 2021.

LIC. LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDOÑEZ.
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios
de la Universidad Pedagógica Nacional.
Carretera al Ajusco No. 24, Edificio de Gobierno,
Subnivel 1, Col. Héroes de Padierna,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.
Presente.



Remito Informe Ejecutivo de las observaciones determinadas en la auditoría al rubro de "Servicios de Mantenimiento".

OBJETIVO.

Constatar que la prestación de los servicios, se realice conforme a los programas y/o solicitudes recibidas en apego al marco normativo y que el ejercicio de los recursos se realice con criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia.

ALCANCE.

Mediante la aplicación de procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto a revisar y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, se evaluó el ejercicio 2020 y enero – marzo de 2021, de acuerdo a pruebas selectivas, teniéndose lo siguiente:

1. CARENCIA DEL PROGRAMA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

Se conoció que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), para los ejercicios de 2020 y 2021, no elaboró el Programa Anual de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismo que debió contar con la aprobación del Oficial Mayor de la UPN. Con relación al Programa de Servicios Generales, el Departamento de Servicios, proporcionó de manera aislada el Programa de Mantenimiento de la empresa FONATUR INFRAESTRUCTURA, la cual realizó diversos servicios en el ejercicio 2020; así como, el Programa Anual de Mantenimiento Interno 2020 y 2021, sin que se cuente con un Programa Integral de las actividades a desarrollar en el ejercicio

2. INOPERABILIDAD DE LA MESA DE SERVICIO.

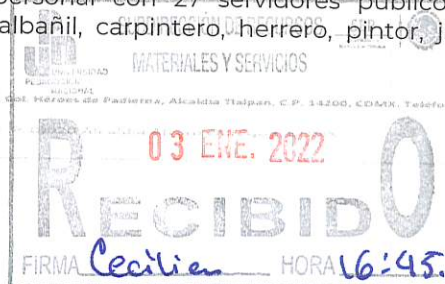
Se detectó que del ejercicio 2020 y primer trimestre de 2021, el Departamento de Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, no cuenta con la base de datos y/o bitácora que acredite el funcionamiento y/o puesta en marcha de la "Mesa de Servicios", careciendo en consecuencia de reportes, así como de encuestas de satisfacción de los servicios prestados en ese periodo.

3. DUPLICIDAD DE FUNCIONES EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO GENERAL.

Se detectó duplicidad de funciones en la prestación de servicios de mantenimiento general, lo anterior; toda vez, que para el ejercicio 2020 adjudico el contrato No. OS-003/2020 al prestador de servicios FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V., para la prestación de varios servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, dentro de los cuales se encontraba el "Servicio de Mantenimiento en General", prestando a la Universidad 73 servicios de mantenimiento en el periodo de enero a mayo de 2020, correspondiendo estos, en su mayoría, a servicios de albañilería, electricidad, herrería, hidrosanitarios y carpintería, siendo que el Departamento Servicios cuenta dentro de su plantilla de personal con 27 servidores públicos, cuyas funciones asignadas corresponden a electricista, albañil, carpintero, herrero, pintor, jardinero, plomero, cerrajero, y

Carretera al Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Gobierno", Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, CDMX, Teléfono: 56 45 12 18 www.upn.mx

Universidad a Distancia 1736, Col. Escobedo, C.P. 14200, Ciudad de México, México





ayudante en general, actividades consideradas dentro de los Programas de Trabajo presentados por el área auditada de los denominados "Talleres". Es de importancia señalar, que aún y cuando la Universidad cuenta con Programas de Trabajo del ejercicio 2020 y primer trimestre de 2021, para la realización de los Talleres, el Departamento de servicios, no cuenta con la evidencia de la realización y supervisión de los servicios señalados en los mismos.

4. DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO FONATUR.

1. En los reportes mensuales de los servicios de mantenimiento correspondientes a "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Dos Plantas de Emergencia y Subestación en General; al Sistema Hidroneumático de agua potable y al Equipo de Aire Acondicionado", correspondientes al periodo de enero a mayo de 2020, se detectó que el apartado final de los reportes, no fue requisitado por parte de la Universidad Pedagógica Nacional, en el cual se debió de haber calificado el servicio, desconociéndose si los servicios prestados en su momento, cumplieron los aspectos señalados en el Contrato y en su Anexo Técnico, sin que se evidenciara en los reportes, que estos hayan sido presentados a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, dentro de los 10 días naturales siguientes al mes vencido, como lo establece el numeral 11 de la cláusula sexta del contrato.
2. Con relación a la supervisión del servicio, se observó inconsistencia en la designación del servidor público que administrará el servicio, de acuerdo con lo establecido en el contrato OS-003/2020-AD y en el Anexo Técnico.
3. Con relación al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Subestación Eléctrica de 23KVA/440 VCA-220 VCA de Emergencia y Subestación en General, se detectó que, de las 29 actividades a realizar señaladas en el Anexo Técnico, los Reportes de los mantenimientos realizados en el periodo enero - mayo de 2020, únicamente hacen referencia a 7.
4. Por lo que corresponde al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado, se detectó en los reportes correspondientes a los meses de enero, marzo y mayo de 2020, de acuerdo a prueba selectiva, lo siguiente: en los reportes sólo se hace referencia a cinco mediciones de KVA, Consumo y Temperatura, sin considerar los requerimientos señalados en el Anexo Técnico; en diez, once y once reportes correspondientes a los meses de enero, marzo y mayo de 2020, respectivamente, el área y ubicación de los equipos de aire acondicionado corresponden con los datos del Anexo Técnico; sin embargo, los datos de equipo (especificaciones técnicas) no corresponden con las señaladas en el Anexo Técnico.
5. Por lo que corresponde a los Servicios de Mantenimiento General, en los 73 reportes presentados no se hace referencia a la aceptación de los servicios, por lo que no se está en posibilidad de determinar si estos se recibieron de conformidad por parte de la Universidad Pedagógica Nacional.

5. DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN DE VARIOS SERVICIOS.

- A) En la documentación proporcionada por el área auditada del Contrato OS-002/2020-AD "Servicio de vigilancia intramuros de inmuebles ocupados por la UPN"; OS-004/2020-AD "Servicio de traslado de personal de la UPN" y OS-019/2020-AMPL-OS-001/2020-AD, Ampliación del 20% del contrato OS-001/2020-AD Servicio de Limpieza todos a cargo de FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V., no se localizaron los reportes mensuales presentados por la prestadora de servicios a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), dentro de los 10 días naturales al mes vencido. Adicionalmente, no se localizó la documentación e información que acredite la recepción de los servicios de conformidad, en tiempo y forma a entera satisfacción de la Universidad, en los Términos del Contrato y su Anexo Técnico.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- B) Del contrato OS-005/2020-AD a cargo de Regio Gas, S.A. de C.V., en la documentación e información proporcionada por el área auditada, no se localizó la documentación e información que ampare la solicitud y entrega del servicio de conformidad y a entera satisfacción de la UPN.
- C) Del contrato OS-08Bis/2020 Ampl-OS-006-2020-AD Ampliación 20% Servicio de Internet y Telefonía, a cargo de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., en la documentación e información proporcionada por el área auditada, no se localizó la evidencia la supervisión realizada al servicio, ni la recepción del servicio de conformidad.
- D) Del Contrato No.8 (Capítulo 3000) a favor de Lorena Paniagua Peña, por el servicio de auxiliar en la atención médica y seguimiento a programas de la salud y bienestar en el Departamento de Servicios, en la documentación e información presentada por el área auditada, no se localizó la recepción de los servicios de conformidad.

CONCLUSIÓN.

De la revisión practicada y del análisis realizado a la documentación proporcionada, así como de los resultados arrojados en la aplicación de los procedimientos de auditoría, es de suma importancia adoptar las recomendaciones señaladas en cada una de las observaciones, enfocadas al cumplimiento normativo y al establecimiento de medidas de control interno institucional, lo cual, evidentemente, conducirá a la prevención de faltas administrativas y a mejorar las actividades de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OFELIA DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBIA.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

c.c.p **Dr. Rosa María Torres Hernández.**- Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente.
Lic. Karla Ramírez Cruz. - Secretaria Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional. - Presente
Archivo.
MPJ/EAD/lbc.

